



Circular N° 35-RRHH-028 -2024

Caracas, 13 de diciembre de 2024

Ciudadanos

Decanos y Directores

Facultades y Dependencias Centrales

Universidad Central de Venezuela

Atención: Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores

Sirva la presente, para informales que desde el lunes **06/01/2025** hasta el viernes **31/01/2025**, se realizará el Proceso Censal **FE DE VIDA** del Personal Jubilado, Pensionado por Incapacidad y Sobrevivencia de la Universidad Central de Venezuela, a través del Departamento de Recursos Humanos de cada Facultad y Dependencia Central.

1. Marco Legal:

Artículo N° 37, del Reglamento de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios: "Los beneficiarios de una jubilación o de una pensión de incapacidad o de sobrevivientes, estarán obligados a demostrar su supervivencia dentro del mes de enero de cada año, sin el cual no se le dará curso al pago correspondiente."

2. Cronograma de Actividades:

Publicación: El Vicerrectorado Administrativo y la Dirección de Recursos Humanos, notificarán a través de las redes sociales de la UCV el aviso correspondiente al inicio y culminación del Proceso Censal 2025, en concordancia a las Normas de los Procedimientos Administrativos para tal fin.

Las Facultades y Dependencias Centrales, iniciarán la recepción y revisión de los recaudos consignados por los interesados, por ser requisitos indispensables para dar Fe de Vida.

3. Métodos para dar Fe de Vida:

3.1 De manera Presencial: Presentar cédula de identidad laminada y firmar el registro de Fe de Vida.

3.2 Los que se encuentren fuera del área universitaria y sus núcleos (**Interior del País**) podrán tramitar su Fe de Vida por medio de la Jefatura o Alcaldía del lugar de habitación y remitirla a la Dirección de Correo Electrónico de su Facultad y /o Dependencia, o en su defecto puede dirigirse a los siguientes EUS, atendiendo, las necesidades de transporte y económicas, se extiende el proceso censal a otros ámbitos del territorio nacional, el que habite en:



3.2.1 Distrito Capital, Caracas Censarse en la Dirección de Recursos Humanos, Edificio del Rectorado, Piso 3, Ciudad Universitaria, los Chaguaramos de Lunes a Jueves de 8:00am a 12m. Contacto: Ciudadana Emilia Salgueiro, Jefa del Departamento de Recursos Humanos Teléfonos (0212) 6054710/6054381.

3.2.2 Estado Aragua y Carabobo. Censarse en la Dirección de Servicios Estudiantiles, Campus Maracay. En la Av. Universidad, vía El Limón, Maracay, Estado Aragua, de lunes a jueves de 8:00 a 12:00 m. Contacto: Lic. Pedro Ochoa, Jefe (E) del Departamento de Recursos Humanos, celular N° 0414 2870590

3.2.3 Barquisimeto. Censarse en la Sede UCV Barquisimeto. Calle 15 con Avenida Los Abogados, Estado Lara. A dos cuadras del Parque Zoológico y Botánico Bararida, Contacto Profe. Claudio del Búfalo (Coordinador General) / Sra. Miriam Pérez, Teléfono 0412-7098673

3.2.4 Barcelona, Núcleo EUS DE BARCELONA. Nueva Barcelona, Avenida Centurion, Quinta Villa Iris, N° 33 Estado Anzoátegui, a una cuadra del supermercado Central Madeirense (CM). Horario: Miércoles de 8:00 am a 12:00 m, Viernes 11:00 am a 4:30 pm y Sábado 8:30 am a 12:00 m Contacto: Prof. José Castellano (Coordinador) y Sra. Alicia Espinoza (Secretaria). Teléfono: Celular 0424-8436030.

3.2.5 Ciudad Bolívar. Censarse en la Sede EUS BOLIVAR. En la Calle Dalla Costa, Cruce con Amor Patrio, en el Casco Histórico de Ciudad Bolívar, Frente a la Fraternidad Universal. Horario de Oficina. Contacto: Prof. Carlos Tito García Teléfono 0416-8854780. Correo: carlostitogarcia@gmail.com

3.3 Los que no pueden acudir por razones de salud o habitan en Casa Hogar, el jubilado, pensionado o familiar deberá de comunicarse con el Departamento de Recursos Humanos de la Facultad o Dependencia Central, la cual solicitará por oficio la visita domiciliaria de la trabajadora social a la Dirección de Asistencia y Seguridad Social (DASS), con copia a la DRRHH; especificando: nombres y apellidos del trabajador(a), número de cédula de identidad, tipo de personal, dirección exacta de habitación o Casa Hogar, indicando punto de referencia, número de teléfono del jubilado o pensionado y de la persona contacto y de ser posible, correos electrónicos. Anexar informe médico y copia legible de la cédula de identidad, con la finalidad de realizar la investigación social.

3.4 Los residentes en el Exterior: deberán llenar el formato que aplique y anexar (cédula de identidad, pasaporte o cualquier otro documento legal):

- ✓ DECLARACION JURADA DE FE DE VIDA PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO POR INCAPACIDAD. AÑO 2025 (RESIDENCIADO EN EL EXTERIOR).
- ✓ DECLARACIÓN JURADA DE FE DE VIDA PERSONAL PENSIONADO POR SOBREVIVENCIA. AÑO 2025 (RESIDENCIADO EN EL EXTERIOR).

Nota General:

De acuerdo a la Cláusula N° 70 de la IV Convención Colectiva de los Trabajadores Universitarios el hijo o hija de estado civil soltero (a) y no emancipado(a) desde cero (0) hasta veintiún (21) años de edad inclusive, recibirán el beneficio. A partir



de los veintidós (22) años, adicionalmente, presentar constancia de estudio de pregrado, a ser renovada según la temporalidad del régimen de estudio (trimestral, semestral, anual); así como, carta de soltería para seguir disfrutando del beneficio. Exceptuando a los que tengan discapacidad certificada por el Órgano competente.

Podrán remitir su Fe de Vida a la dirección de correo que corresponda, indicados a continuación:

FACULTADES / DEPENDENCIAS	Correo Electrónico
AGRONOMÍA	censo2024.fagroucv@gmail.com
ARQUITECTURA Y URBANISMO	faufedevida@gmail.com
CIENCIAS	fedevidadicienciasucv@gmail.com
CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	censofedevidadfcjp2024@gmail.com
CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	fedevidadfaces@gmail.com
FARMACIA	farmaciacvrrhh@gmail.com
HUMANIDADES Y EDUCACION	facultadhumanidadesfedevida@gmail.com
INGENIERIA	censofedevidadrrhhing@gmail.com
MEDICINA	rrhhfacmeducv@gmail.com
ODONTOLOGIA	fedevidaodontologia@gmail.com
CIENCIAS VETERINARIAS	fedevidadfcvucv@gmail.com
RECTORADO	censofedevidadrectoradoucvcv@gmail.com
VICERRECTORADO ACADEMICO	vicerecutorado.acad.fedevida@gmail.com
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	vicerecutorado.adm.fedevida@gmail.com
SECRETARIA GENERAL	rrhhdelasecretaria@gmail.com
ADMINISTRACION Y FINANZAS	gestionderrhh.daf.ucv@gmail.com
INFORMACION CONOCIMIENTO Y TALENTO (BIBLIOTECA)	fedevidadagict@gmail.com
CENDES	dptorrhcendes@gmail.com
C.D.C.H.	cdchrrhh@gmail.com
MANTENIMIENTO	28dmfedevidadrrhh@gmail.com
ASESORIA JURIDICA	adm.ocaj.infor@gmail.com
AUDITORIA INTERNA	mariajosedesousaabreu@gmail.com
CULTURA	recursoshumanosculturaucv@gmail.com
DEPORTES	rrhhdeportes2017@gmail.com
COPRED	copred.rrhh@gmail.com



ORGANIZACIÓN BIENESTAR ESTUDIANTIL (O.B.E.)	oberrhh2023@gmail.com
RECURSOS HUMANOS	censofedevda2025rrhh@gmail.com
INFORMACION Y COMUNICACIÓN (PRENSA)	fedevdaducv@gmail.com
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	capitalhumano.dpp@gmail.com
COMISION ELECTORAL	comelecucv@gmail.com
CONSEJO APELACIONES	consejoapelacionesucv@gmail.com
SEGURIDAD	fedevda2025dise40@gmail.com
SERVICIOS ESTUDIANTILES MARACAY	serviciosestudiantilesrrhhucv@gmail.com
DTIC (INFORMATICA)	rrhdticucv@gmail.com suyincarinahernandez@gmail.com
DICORI	fran10631@gmail.com
EXTENSION UNIVERSITARIA	deu.rrhh@gmail.com
SADPRO	sadpro.adm.rrhh@gmail.com rrhsadpro@gmail.com
ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL (DASS)	rrhdasscenso2024@gmail.com
FORMACION Y PROYECCION UNIVERSITARIA	fedevdadfipu@gmail.com
POSTGRADO	admpostgradoucvc@gmail.com
ACTIVIDADES COMERCIALES, SEGUROS Y BIENES	rrhdacsucv@gmail.com
JARDIN BOTANICO	fedevdadbotanico@gmail.com

Nota: No es obligatorio enviar original de dicho documento.

Otros:

Los trabajadores, cuya Jubilación, Pensión por Incapacidad o Sobrevivencia sean de fecha efectiva en el año 2024, y que se encuentren realizando el trámite administrativo durante el mes de enero del año 2025, deberán censarse al momento que la Jefatura de Recursos Humanos y/o Administración de cada Facultad o Dependencia Central confirme que se encuentra en condición de Jubilado, Pensionado por Incapacidad o Sobrevivencia en la Nómina Central.

4. Consecuencias de No Cumplimiento:

En caso de no presentar los documentos supra mencionados, una vez transcurrido el mes de enero 2025, se deberá proceder a la suspensión del pago de la Pensión del Personal Jubilado, Pensionado por Incapacidad y Sobrevivencia, siendo esto responsabilidad de los Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores de cada Facultad o Dependencia Central, a través de la División de Nómina, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas.



5. Procesamiento y envío de la Información por parte de las Facultades y Dependencias Centrales:

5.1 Los Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores remitirán a la Dirección de Recursos Humanos, vía correo electrónico: censofedevidaucv@gmail.com los listados del personal Censado y No Censado, agrupando en el mismo cuadro al personal Docente, Profesional, Administrativo, Técnico, de Servicio, Obrero y Vigilante el día **14/02/2025 "SIN PRÓRROGAS"**.

5.2 Normas a plasmar el contenido informativo del Cuadro: Censo Fe de Vida 2025:

5.2.1 En las Observaciones indicar si el sobreviviente padece algún tipo de discapacidad debidamente certificado por el Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

5.2.2 Así como, datos del Documento Fe de Vida País desde donde se emite y Fecha de Emisión (de ser extranjera), Sobrevivientes menores de edad, indicar en las observaciones Apellidos y Nombres del Tutor.

6. Procedimiento implementado por la Dirección de Administración y Finanzas, para el Personal que no cumplió con el Proceso Censal:

6.1 Desincorporación del Personal por no Presentar la Fe de Vida:

6.1.1 Para este procedimiento se utilizará el formulario Aviso para Disminución de Asignación de Nómina. (Indicando suspensión por censo).

6.1.2 El formulario debe ser introducido y enviado a la División de Nómina electrónica y físicamente.

6.1.3 La División de Nómina recibe el formulario y procede a la desincorporación al Sistema Central de Nómina.

6.1.4 Enviar a la Dirección de Recursos Humanos, copia del oficio recibido por la División de Nómina, vía correo electrónico: censofedevidaucv@gmail.com donde solicitan la desincorporación del personal jubilado, pensionado por incapacidad y sobrevivencia, por no haber cumplido con el proceso de la Fe de Vida, en el mes de enero de 2025.

6.2 Incorporación por Censo:

6.2.1 Por medio del sistema SICMOV: Remitir Planilla de Incorporación por Censo de Jubilados y Pensionados por Incapacidad y Sobrevivencia.

6.2.2 La planilla está diseñada sólo para el manejo del personal pasivo.

6.2.3 El formulario debe: ser introducido y remitido de manera electrónica y física a la División de Nómina.

6.2.4 La División de Nómina recibe el formulario y procede a la incorporación al sistema Central de Nómina.

6.3 Pagos de Meses Anteriores-Censo:



6.3.1 Una vez incorporado el formulario al Sistema Central de Nómina, la División de Nómina remitirá copia de los formularios aceptados, a la División de Tesorería.

6.3.2 La División de Tesorería realizará transferencia de los abonos no efectuados al beneficiario en su cuenta correspondiente a través del Sistema Patria.

6.3.3 Finalmente, les solicitamos a los Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores de las Facultades y Dependencias Centrales, difundir la información del Proceso Censal 2025, a través de las diferentes redes sociales.

Sin otro particular al cual hacer referencia, quedan de ustedes

Atentamente,

Lic. Alfredo García
Director de Recursos Humanos

C.C: Rectorado / Vicerrectorado Académico / Vicerrectorado Administrativo / Secretaría / Auditoría Interna / APUCV / APUFAT / SINATRAUCV Caracas / SINATRAUCV Maracay / SOCEUCV / SUTRAUCV Caracas / SUTRAUCV Maracay / SINTRAUCV / EUS Barquisimeto / EUS Barcelona / EUS Ciudad Bolívar